

por terminado el acto a las diez y diez adordando
que se expida la credencial y certificaciones que proce-
dan.

[Handwritten signatures and stamps]
R. Alcala
Angel Moreno
J. Oliver
M. Blasco
A. Adán
M. Asensio
D. Portó

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 20 de Diciembre de 1974

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando

- ASISTENTES -

D. Miguel Marqués

D. Perfecto Hermida

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Constancio Puertes

D.ª Cu.ª Carmen Salas

D. Juan José Marqués

D. Tomás Portea

D. Román Alcalá

D. José Oliver

- SECRETARIO -

En la Muy Noble, Fidelísima y Venecidora, Heroica
y Siempre Heroica, Abnegada y Cuartir Ciudad de Te-
ruel, siendo las 20'20 horas del día 20 de diciembre
de 1974, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin
de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. D. Miguel
Marqués, D. Perfecto Hermida, D. Pedro Muñoz, D. San-
tiago Martínez, D. Constancio Puertes, D.ª Cu.ª Carmen Sa-
lomon, D. Juan José Marqués, D. Tomás Portea, D. Román
Alcalá, D. José Oliver, con la ausencia excusada de D.
Manuel Blasco, D. Alfredo Adán, D. Manuel Asensio,
- en presencia del Secretario D. Angel Moreno y con asis-
tencia del Interventor D. Arturo Portó con el quorum

D. Angel Moreno
- INTERVENTOR -
D. Arturo Porto

legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I. -- APROBACION ACTA ANTERIOR: Se dió lectura al borrador de la sesión anterior de fecha 27 de noviembre ppdº, aprobándose por unanimidad.

II. -- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES: Se conoció de las siguientes:

Carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial agradeciendo a la Alcaldía - Presidencia su felicitación con motivo de su toma de posesión de la Presidencia de la Corporación Provincial. Se acuerda quedar enterados y reflejar en Acta la satisfacción que a la Corporación Municipal ha producido el nombramiento de D. Angel García - Viana Caro como Presidente de la Excma. Diputación de esta Provincia, en cuyo cargo se le desea toda clase de éxitos.

Escrito de la Delegación Provincial de la Vivienda nº 5.139, trasladando fotocopia de carta del Ilmo. Sr. Delegado Provincial, comunicando la revisión de los proyectos de restauración de la Escalinata y de Urbanización de la Rambla de S. Julian (2ª Fase) y de la Rambla del Chepa en esta Ciudad. Teniendo en cuenta que tales revisiones de precios suponen un aumento próximo a los siete millones de pts. en los proyectos de referencia, previo informe del Sr. Interventor y en atención a las razones expuestas en el escrito de referencia, se acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de 3.500.000 pts. a la ejecución de tales obras, siendo la aportación municipal a cuenta del Presupuesto Especial de Urbanismo del próximo Ejercicio 1.975.

Informe del Sr. Teniente de Alcalde D. Pedro Muñoz Utrillas de las gestiones realizadas con D. Luis Lapeña

Quasgrau, propietario de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto de Etra. de Unión de la TE-900 al Cementerio de S. Blas (Teruel), del que es autor D. Jesús Sánchez Ocaña, a ejecutar con cargo al próximo Plan Provincial de la E.P.S.T. Conocido dicho informe se acuerda por unanimidad:

1º: Adquirir los terrenos precisos al Sr. Lapeña - Quasgrau para la ejecución del proyecto de referencia, fijándose como precio de los mismos 18 pts. m/2. y facultándose a la Alcaldía - Presidencia tan ampliamente como sea preciso para firmar el correspondiente contrato de compra-venta.

2º: Agradecer al Sr. Cunuhos Utrillas las gestiones realizadas con la propiedad de dichos terrenos que ha hecho posible la rápida determinación del expediente iniciado con dicho fin.

Concesión medalla de los Amantes a la Excmo. Sra. Dña. Carmen Polo de Franco y A.R. la Princesa de España: Se dio cuenta del escrito que ha de tramitarse en orden a conseguir la autorización o audiencia de tan ilustres damas para ofrecerles solemnemente la Medalla de Oro de los Amantes, acordándose por unanimidad proseguir las gestiones precisas para ello, a cuyo efecto fue facultada la Alcaldía Presidencia por este Pleno en sesión ordinaria de 27 de noviembre ppdº.

III. - EXPEDIENTE DE CECIÓN GRATUITA DE TERRENOS MUNICIPALES A LA COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES "ATECO": Examinado el expediente de referencia nº 257/74, que ha sido instruido en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 31 de octubre del año en curso, a fin de ceder a título gratuito terrenos municipales sitos en Avda. División Azul de esta Ciudad a la Cooperativa de Viviendas para funcionarios municipales "ATECO" y teniendo en cuenta lo dispuesto en los

arts. 189 de la ley de Régimen local, 1951 y 1961 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales y demás disposiciones legales y de aplicación, se acuerda por unanimidad:

1º: Considerar el carácter eminentemente social de la cesión gratuita de Bienes Municipales que se pretende, estimándose que los fines que persigue la Cooperativa cesionaria han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este término municipal.

2º: En consecuencia, ceder a título gratuito a la indicada Cooperativa de Viviendas para Funcionarios Municipales "ATECO", los terrenos municipales de propios sitos en la Avda. División Azul de Teruel, con superficie de 1.110 m². que lindan, al Norte con la expresada Avda., Sur y Oeste con terrenos propiedad de la familia García Gómez-Cordobés y al Este con terrenos de D. Pedro Rodríguez, a fin de que en los mismos se lleve a cabo por la Cooperativa cesionaria la construcción de 53 viviendas para funcionarios municipales.

3º: Elevar el expediente instruido a la Dirección General de Adm. local a efectos de que sea autorizada, si procede, la cesión gratuita acordada, a tenor de lo dispuesto en los preceptos citados y en la Circular de 14 de septiembre de 1.951 de la expresa Dirección General.

IV. - DICTAMENES COMISION POLIGONO INDUSTRIAL DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1.974: Se conoció de los siguientes:

a) Expediente nº 501/74: Visto el expediente de referencia incoado a instancia de D. Francisco Díaz-Adalid solicitando adjudicación directa de la parcela nº 26 del Polígono Industrial "la Paz" a fin de instalar en la misma un Taller dedicado a la transformación del hierro como industria auxiliar de

la construcción y
CONSIDERANDO, que es competencia de la Corporación la enajenación directa de parcelas, al amparo de la excepción licitatoria prevista en el artº 41, 5) del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953 y de conformidad con los informes emitidos, teniendo en cuenta que la actividad proyectada tiene carácter industrial, dentro del amplio sentido que admite para esta calificación la Norma onceava en relación con el apartado c) párrafo 2º de las Ordenanzas del Polígono Industrial y también que es competencia de la Corporación Municipal conforme a la Base 6ª del Pliego de Condiciones que rige la enajenación de parcelas conjugar los puestos de trabajo a emplear, la inversión de capital, etc. con la superficie solicitada, al objeto de obtener una utilización óptima del Polígono Industrial.

CONSIDERANDO que de la conjunción de dichos factores y constando la declaración del solicitante de crear 12 puestos de trabajo.

la Corporación por unanimidad acuerda:

1º: Adjudicar directamente a D. Francisco Díaz Adalid la parcela nº 26 del Polígono Industrial "La Paz" con superficie de 4.250 m/2. lindando al Norte con zona de cortavientos; al Sur con calle A-1; Este parcela nº 27 y Oeste parcela nº 25, siendo el precio de la misma el de pts. 408.000 que el adjudicatario abonará en forma de pago aplazado en las condiciones previstas en la Base 15 del Pliego de Condiciones que rige la adjudicación.

2º: Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la correspondiente escritura pública de formalización de la compra-venta.

b) Solicitud de parcela por la Delegación Provincial de la Vivienda para construir en la misma

un laboratorio del I.N.C.E.: Dada cuenta del escrito n° 4.901 de fecha 5 de los corrientes, de la Delegación Provincial de la Vivienda solicitando el cambio de la parcela que en su día le fue ofrecida - por este Ayuntamiento al Ministerio de la Vivienda, en el Polígono Industrial "La Paz" y para la construcción en la misma de un laboratorio del I.N.C.E. y a la vista del dictamen emitido en sentido favorable por la Comisión informativa del Polígono Industrial en su reunión del día 10 de los corrientes, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º: Acceder a lo solicitado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda en el escrito de referencia y teniendo en cuenta las mismas consideraciones - recogidas en el acuerdo de este Pleno del día 21 de octubre de 1.974, ofrecer al Ministerio de la Vivienda para construcción de un laboratorio del I.N.C.E. una superficie de 4.500 m². en la 2ª Fase del Polígono Industrial, delimitada al Norte por la calle C-2, Oeste calle A-2 y Sur y Este, con parcela n° 18 de la que se tomarán los metros precisos para completar la superficie que precisa el Ministerio de la Vivienda para el expresado fin.

2º: Mantener el mismo precio de 288 pts. m² - que se fijó en el acuerdo de este Pleno en 21 de octubre de 1.974 para la parcela primeramente ofrecida al Ministerio de la Vivienda.

3º: Determinar que tanto el precio indicado como las restantes condiciones de enajenación de tales terrenos municipales se hallan condicionados a la obtención reglamentaria de la autorización que a tal efecto habrá de conocer, si procede, el Ministerio de la Gobernación a tenor de lo preceptuado en el artº 186 de la vigente ley de Régimen local y disposiciones concordantes y complementarias.

V. — PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOGIDA BASURAS DOMICILIARIAS Y LIMPIEZA VIARIA DURANTE EL AÑO 1.975: Se pasa a examinar finalmente el expediente instruido con motivo de la rescisión del contrato de adjudicación de los servicios municipales de recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria de Teruel con D. Salvador Martí Atienza y sobre cuyo asunto han sido adoptados sendos acuerdos por este Pleno en sesiones de 31 de octubre y 27 de noviembre ppd.^o.

A la vista de cuantos antecedentes obran en el expediente y de conformidad con los informes emitidos al respecto por los Sres. Concejal-Delegado del Servicio e Interventor, tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.^o: Que a partir del próximo día 1 de enero de 1.975 entre el Ayuntamiento nuevamente en la prestación directa de tales servicios, debiendo a tal efecto el adjudicatario de ellos, Sr. Martí Atienza, devolver todo tipo de material de propiedad municipal que le fue entregado con motivo de la repetida adjudicación.

2.^o: Que el personal laboral que tenía el Ayuntamiento adscrito a tales servicios con anterioridad a la adjudicación de los mismos el Sr. Martí Atienza, se reintegre al Ayuntamiento y sean dados de alta en la Seguridad Social como obreros municipales a partir de la indicada fecha de 1 de enero próximo.

3.^o: Que por el Sr. Concejal-Delegado del Servicio se continúe haciendo los estudios pertinentes a fin de llevar a cabo la adjudicación de tales servicios en forma reglamentaria mediante subasta, concurso o concurso subasta, si la prestación directa por el Ayuntamiento no diera el resultado apetecido en orden a la eficacia o a la economía que se pretende.

4.^o: Llevar a cabo la adquisición del material -

preciso para la prestación directa del servicio de referencia, dentro de la posibilidad que permitan los créditos existentes, facultándose a tal efecto al Sr. Concejal-Delegado que en todo momento deberá contar con el informe favorable de Intervención para gestionar la adquisición del indicado material.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21'50 horas se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente de lo que como Secretario, Certifico.

Sesión Plenaria ordinaria
en 1ª convocatoria del día 26 de
Diciembre de 1974.

- ALCALDE -

D. Mariano ^{Te} Fernando

-ASISTENTES-

D. Perfecto Hermida

P. Pedro Muñoz.

D. Santiago Martinez

En la Muy Noble, Fielísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de T-
ruel, siendo las 21 horas del día 26 de diciembre de
1.974, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin
de celebrar sesión ordinaria en 1.^a convocatoria y ba-